

Código: F-CF-RC-004	Plan de Mejoramiento Único	
Versión: 01		

Entidad: AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA	Período Fiscal: 2019
---	-----------------------------

Formulación de las Acciones y Objetivos	Seguimiento	
--	--------------------	--

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
AUDITORÍA REGULAR - VIGENCIA 2019	2020-11-24	1,00	Hallazgo 1. Que corresponde a la Observación 1 del informe preliminar. Inconsistencias de la información entre dependencias. La Agencia de Educación Superior de Medellín, dentro de su estructura organizacional, específicamente la oficina de planeación, la Subdirección de Fondos y la Subdirección de Desarrollo, el sistema de información y/o manejo de datos entre dichas dependencias hacia el exterior, concretamente a este Ente de Control, presenta debilidades en la calidad y gestión de la información, según se prueba en las siguientes evidencias: Por ende, se consolida en calidad de hallazgo administrativo. Esta situación podría dar lugar a la apertura de un proceso sancionatorio fiscal en de conformidad con la norma vigente en caso de ser reiterativo con posterioridad. Por lo anterior, la observación 1, pasa al informe definitivo como Hallazgo Administrativo.	Administrativa	Formular e implementar acciones en el Proyecto de inversión "Asistencia Técnica para la gestión de la Educación Postsecundaria" y en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC), donde se contempla la consolidación del sistema de información de la Agencia y con ello, la trazabilidad de los datos que soportan la gestión institucional, la disminución en los riesgos en su tratamiento y el aumento en el control de los mismos.	2021-01-01	31/11/2023	Fortalecer el sistema de información y/o manejo de datos de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia.	31/11/2023	Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión y Oficina Asesora de Planeación	José Alveiro Giraldo Gómez			El petic fue aprobado mediante acta de Comité de Evaluación y Desempeño Institucional, proyecto para un total de 3 años, hasta el 2023.
AUDITORÍA REGULAR - VIGENCIA 2019	2020-11-24	1,00	Hallazgo 2. Que corresponde a la observación 2 del informe preliminar. Debilidades en la rendición de la cuenta. En desarrollo de la Auditoría Regular vigencia 2019, para la calificación del factor Revisión de la cuenta de la Agencia de Educación Superior de Medellín, se evidenció que en la rendición anual 2019, a través del aplicativo Gestión Transparente, no se reportó oportunamente el seguimiento al Plan de Mejoramiento Único resultado de los hallazgos presentados por la Contraloría General de Medellín en auditorías de años anteriores. en este caso, y de acuerdo con la respuesta de la Agencia, se rindió en el aplicativo Gestión Transparente el 10 de enero de 2020, pero también aduce: "No obstante, se presentó un error en las fechas de inicio y fin seleccionadas con el reporte; dado que la anualidad correspondía al período de seguimiento y no al de formulación", ello implica que la información rendida no tuvo la calidad necesaria para ser utilizada como insumo en desarrollo de la auditoría, específicamente en la Evaluación del Componente Financiero y el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Especial Fiscal y Financiera 2018, realizada por la Contraloría General de Medellín en desarrollo del Plan General de Auditoría del 2019	Administrativa	Desde la oficina de Control Interno se implematará el mecanismos apra validar la rendición de la cuenta frente al cumplimiento de los estipulado en la Resolución de rendición de Cuentas emanada del órgano de control.	2021-01-01	2021-12-15	Garantizar la adecuada rendición de cuentas, facilitando el ejercicio auditor.	2021-12-15	Oficina de Control Interno	Fernado de Jesús Cardona Jiménez			

Código: F-CF-RC-004		Plan de Mejoramiento Único											
Versión: 01												Período Fiscal: 2019	
Entidad: AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA													
AUDITORÍA REGULAR - VIGENCIA 2019	2020-11-24	1,00	<p>Hallazgo 3. Que corresponde a la Observación 3 del informe preliminar. Inoportunidad en la gestión para recuperación de mayores valores pagados.</p> <p>En el seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA por el Hallazgo 11 - Administrativo con presunta incidencia fiscal - de la Auditoría Regular vigencia 2017, se evidenció inoportunidad en la gestión de cobro de mayor valor pagado por \$614.143.187 en la ejecución del Contrato 140 de 2015 suscrito con el Consorcio Paseo Urbano, hallazgo que fue trasladado a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal el 18 de diciembre de 2018. Lo anterior permite establecer que la Agencia no cumplió con el plazo establecido en el Plan de Mejoramiento, ni tampoco con el objetivo propuesto, ello indica que no hubo cumplimiento de las acciones y que tampoco fueron efectivas, por lo que se mantiene la observación, pero se modificará en el sentido de Inoportunidad en la gestión para recuperación de mayores valores pagados y pasará como Hallazgo Administrativo.</p>	Administrativa	<p>La Oficina Asesora Jurídica ha establecido y continuará realizando revisión constante a los procesos judiciales que se adelantan contra el Consorcio Paseo Urbano, con el fin de recaudar los dineros adeudados por el contratista de obra 140 de 2015, para lo cual, se hará seguimiento permanente en la pagina de la Rama Judicial, atenderá requerimientos, hará uso de los recursos y demás mecanismos necesarops para llevar los procesos a feliz término.</p>	2021-01-01	2021-12-15	Recaudo efectivo de los dineros adeudados por el Consorcio Paseo Urbano	2021-12-15	Oficina Asesora Jurídica	María Catalina Bohórquez de la Espriella	<p>La Oficina Asesora Jurídica, dentro del plazo establecido en la Ley de contratación, inició los correspondientes trámites para la liquidación del contrato y, al no haberse logrado la misma, se expidió la liquidación unilateral donde se dejó la constancia de los valores adeudados por el contratista a Sapiencia, y posterior a ello se demandó por incumplimiento contractual y en ejecución radicada el 12 de noviembre de 2020, por una obligación clara, expresa y exigible. También se está a la espera de que el Juez ordene el embargo y secuestro de los bienes de propiedad del Consorcio Paseo urbano.</p>	
Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Carlos Alberto Chaparro Sánchez - carlos.cahaparro@sapiencia.gov.co, (4) 444 79 47.													

Código: F-CF-RC-004	<h1>Plan de Mejoramiento Único</h1>	 <p>Contraloría General de Medellín <i>Control eficiente, ciudad sostenible</i></p>
Versión: 01		

Entidad: AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA	Período Fiscal: 2019
---	-----------------------------

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Entidad: se registra el nombre del Sujeto Vigilado.

Período Fiscal: corresponde año fiscal que rinde el cuentadante.

Formulación de las Acciones y Objetivos

Nombre de la Auditoría: escriba nombre completo del informe de la auditoría que generó las acciones de mejora.

Fecha de la Auditoría: registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del Hallazgo: corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser).

Hallazgo Administrativo con Incidencia: seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el ícono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa..

Acción de Mejoramiento/Correctiva: corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados.

Plazo de la Acción:

Fecha Inicio: indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deje la celda en blanco y observe el contrato.

Fecha Terminación: indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Cumplimiento del Objetivo: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsable:

Dependencia: corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora.

Funcionario: corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora.

Seguimiento

Cumplimiento de las Acciones: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

Observaciones: se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar la información registrada.